Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 11 de noviembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Pinturas*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 328025/2016, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE PINTURAS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 318166, y publicado en el portal en fecha 13 de octubre de 2016.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", "PINTUPAR S.R.L.", "Domingo Ignacio Gastón Gaona", "Cristina Raquel Silva Cabrera", y "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.," "DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Javier Larrosa Ayala", y "TIENDAS MONTANA COLON de Félix Carlos Rolón Arias", realizada en fecha 21 de octubre de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1463/2016 por G 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mena Yelsi
Jefa Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUI-DORA YBYCUI	TIENDAS MONTANA COLON
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	NO CUMPLE (dirigido al "Ministerio de Hacienda")	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE Firma el Propietario	CUMPLE Firma el Propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	11.575.200
TIENDAS MONTANA COLON de Félix Carlos Rolón Arias	13.300.000
DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Javier Larrosa Ayala	19.720.000

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, que corresponde a la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.". Se ha solicitado a la empresa, el Anexo C "Cuadro de Especificaciones Técnicas", según nota del Comité de Evaluación N° 39/2016, el cual ha sido remitido en el plazo solicitado. Se verifica el cumplimiento de dichas Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encontraban por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a la empresa mediante la nota N° 39/2016 del Comité de Evaluación, que presente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Item	Descripción	Presentación	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Pintura al agua, color a definir para exteriores	Balde de 18 litros	206.700	375.000	-44,88%

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María J. Mina Yelbi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Item	Descripción	Presentación	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
2	Pintura al agua, color a definir para interior	Balde de 18 litros	206.700	325.000	-36,40%

La empresa ha remitido la composición de los precios correspondientes, en el plazo solicitado, la cual se acepta.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA
b) Copia de contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de pinturas, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2013, 2014 o 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE
c) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2013, 2014 o 2015.	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, miembro de la sociedad, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado datos de la siguiente persona: Sr. Axel Corvalan Amigo, con C.I. N° 461.997.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE PINTURAS**", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."**, por un importe total de **G 11.575.200** (once millones quinientos setenta y cinco mil doscientos guaraníes) IVA incluido.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy